



Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°44

Justificación de Anticipo

Llamado: LMC N°12/2025 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio” – ID N°465.790

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado, debido a que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado. Es importante indicar que estos equipos son utilizados en el Laboratorio para realizar el análisis de la calidad de agua que consume toda la población, en cuanto a su calidad fisicoquímica, bacteriológica, como ser bacterias patógenas y la presencia de sustancias tóxicas como metales pesados, residuos de agroquímicos, solventes orgánicos, bifenilos policlorados, entre otros, con el fin de salvaguardar la salud de los mismos.



Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas